

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 05 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 17 de noviembre de 2023 y 19 de febrero de 2024, el apoderado de la parte demandante allego memoriales solicitando el secuestro del inmueble 50N – 20331389.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00020
Demandante: YECID BERMUDEZ GORDILLO
Demandado: EURIPIDES CIFUENTES GUIO
Fecha Auto: 22 de febrero de 2024.

SE INCORPORAN a esta encuadernación los memoriales allegados por el apoderado de la parte demandante, los cuales se tiene en cuenta, se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, sin embargo, SE NIEGA LA SOLICITUD DE SECUESTRO Y FECHA PARA TAL FIN, ya que, a la fecha no se encuentra acreditado al interior del proceso la inscripción del embargo decretado en auto de 20 de febrero de 2020, respecto del inmueble 50N – 20331389 y que le fue comunicado por Oficio Civil No. 253 de 24 de febrero de 2020, el cual obra retirado por el apoderado del ejecutante, Dr. HUMBERTO BERMUDEZ, desde el 4 de marzo de 2020, sin ningún trámite posterior.

Acreditado el registro del embargo por la parte interesada, vuelva el expediente para proveer lo que conforme a derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #07 de **23 de febrero de 2024**. Fijado a las 8:00 A.M.


MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **455d2ba3c84916bb4de5b66d6542e91b3e372a4a70c904ad6d9ecb09cf5613ef**

Documento generado en 21/02/2024 12:02:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>